

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046 -2023-MDMM.

Mariano Melgar, 28 de junio del 2023

El Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del presente año, acordó;

### VISTO:

Mediante escrito bajo registro de la Unidad de Trámite Documentario N° 9342-2023, el Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, Alcalde de esta comuna solicita ampliación de Licencia por Motivos Particulares concedida mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MDMM, por 9 días más desde el 23 de junio al 1° de Julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

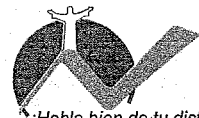
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

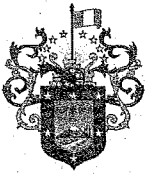
Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “**la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa**”, así mismo, el numeral 27) del art. 9 establece que son atribuciones del Concejo Municipal “**aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o regidores no pudiendo concederles licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento).**”

Que, el art. 24° de la norma precedente, señala: “que en caso de (...) ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.”

Que, por Resolución 551-2023-JNE en su numeral 16) ha establecido: “este órgano colegiado ha señalado en las Resoluciones N° 420-2009-JNE, N° 639-2009-JNE, N° 777-2009-JNE, N° 020-2010-JNE, que el encargo de funciones del Alcalde al teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos en que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a funciones voluntarias o involuntarias. En ese sentido, el encargo de funciones se diferencia de la delegación de funciones en que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega “(numeral 17)” así mismo, cuando el Alcalde se encuentre impedido de ejercer sus funciones como por razones voluntarias o involuntarias, el teniente alcalde está facultado para asumir directamente el encargo de funciones del despacho de la Alcaldía, sin necesidad de contar con un acto resolutorio que así lo establezca conforme al criterio establecido en la Resolución N° 1280-2006-JNE, de fecha 20 de julio de 2006. No obstante, el Alcalde o el Concejo Municipal podrán emitir tal acto resolutorio que formalice el encargo otorgado, con el propósito de salvaguardar la validez de los actos que ejecute el teniente alcalde encargado durante su gestión.”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MDMM se amplió la Licencia por motivos particulares otorgada al Ing. **OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS** mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2023-MDMM, en la que se acordó la posibilidad de su renovación





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

previa solicitud del interesado, por lo que cumpliendo los extremos del mismo corresponde ponerse a consideración al Pleno del Concejo para su aprobación.

Que, mediante Dictamen Legal N° 274-2023-GAJ/MDMM la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a las facultades concedidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta procedente la ampliación de licencia por motivos particulares solicitada por el Ing. Óscar Alfredo Ayala Arenas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, **por 9 días más desde el 23 de junio de 2023.**



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 274-2023-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2023 por **ANANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta** arribó a lo siguiente;

**ACORDÓ:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-CONCEDER, LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SOLICITADA POR EL ING. ÓSCAR ALFREDO AYALA ARENAS** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por 9 días más desde el 23 de junio de 2023 al 1° de julio del 2023, con eficacia anticipada al 23 de junio del 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, las funciones del despacho de Alcaldía, al **PRIMER REGIDOR ABOGADO LUIS REIMER MONTESINOS VALDIGLESIAS** conforme lo establece el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades (funciones políticas, ejecutivas y administrativas) mientras dure la licencia del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y; al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Maitsoi Canchani Huánuco  
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
  
Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias  
(e) DESPACHO DE ALCALDÍA